

“El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar invita a los interesados a acreditar los requisitos Jurídicos, técnicos, administrativos, financieros y de experiencia, para la conformación del Banco Nacional de Oferentes para la prestación del servicio público de bienestar familiar, con los cuales el ICBF podrá celebrar contratos de aporte para desarrollar el PROGRAMA DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN PARA LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, “GENERACIONES CON BIENESTAR”, a nivel Nacional en las modalidades Tradicional y Rural”

**INVITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONFORMACIÓN DEL BANCO NACIONAL DE OFERENTES
Nº 001 de 2015**



DOCUMENTO DE RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES A LA VERIFICACION DEFINITIVA

JUNIO de 2015

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF – se permite presentar las respuestas a las observaciones a VERIFICACION PRELIMINAR, presentadas por los interesados a la INVITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONFORMACIÓN DEL BANCO NACIONAL DE OFERENTES N° 001 de 2015.

A continuación se relacionan las observaciones recibidas y sus respuestas:

Radicado	E-2015-222897-0101
Observante No. 1	UT GENERACIONES DEL FUTURO 2015
Fecha	29/05/2015

OBSERVACIÓN No 1 (SUBSANACIÓN):

“Requerimiento para subsanar en la Convocatoria para la conformación del Banco de Oferentes Generaciones con Bienestar ICBF – ip-001-2015”

RESPUESTA:

Se recibe la documentación radicada por el Interesado UT GENERACIONES DEL FUTURO 2015, para verificación. El resultado se verá reflejado en el acto administrativo de conformación del Banco Nacional de Oferentes.

Representante	CRISTINA MIEL LLANOS
Observante No. 2	
Fecha	31/05/2015

OBSERVACIÓN No 2:

“Adjunto les envío muy respetuosamente un análisis que hemos realizado a la evaluación preliminar en el componente de experiencia a la propuesta No. 123”.

RESPUESTA:

Remitirse a la respuesta de la observación N° 29 del documento de respuestas a las observaciones a la verificación preliminar.

Representante	Luz Elena Sanchez Negrete
Observante No. 3	Benposta
Fecha	30/05/2015

OBSERVACIÓN No 3 (SUBSANACIÓN):

“Hemos enviado las subsanaciones dentro de las fechas estimadas estas no aparecen en el traslado de las observaciones”.

RESPUESTA:

Se recibe la documentación radicada por el Interesado Benposta, para verificación. El resultado se verá reflejado en el acto administrativo de conformación del Banco Nacional de Oferentes.

Representante	MARY NELBA BETANCOURT VELASQUEZ
Observante No. 4	FUNDACION Bien Estar
Fecha	30/05/2015

OBSERVACIÓN No 4:

“Señores Equipo Evaluador en forma atenta expreso a ustedes nuestra preocupación porque dentro de los DOCUMENTOS DE RESPUESTA A OBSERVACIONES, publicado en su Página, NO SE HACE REFERENCIA A ESTE CORREO, ni a su entrega en físico que se radicó directamente en la oficina de Correspondencia de la Sede Nacional ICBF.

Por la importancia de la información aquí allegada, agradezco se nos notifique que efectivamente fue recibida y va a ser tenida en cuenta dentro del proceso de Subsanación”.

RESPUESTA:

Remitirse a la respuesta de la observación N° 34 del documento de respuestas a las observaciones a la verificación preliminar.

Representante	Fabián Vidal Hurtado
Observante No. 5	Corporación Universitaria Autónoma del Cauca.
Fecha	01/06/2015

OBSERVACIÓN No 5 (SUBSANACIÓN):

“Nos permitimos reenviar las aclaraciones y subsanaciones a la evaluación del proceso de conformación de banco de oferentes de la modalidad Generaciones con Bienestar (IP 001 2015), las cuales fueron enviadas oportunamente (el plazo fue hasta el 26 de mayo de 2015) el día 25 de mayo de 2015 a las 10:22 am. Lo anterior se hace debido a que en las respuestas por ustedes publicada hasta hoy 01 de junio de 2015, no se hace alusión alguna ante los enviados por la Corporación Universitaria Autónoma del Cauca”.

RESPUESTA:

Se recibe la documentación radicada por el Interesado Corporación Universitaria Autónoma del Cauca, para verificación. El resultado se verá reflejado en el acto administrativo de conformación del Banco Nacional de Oferentes.

Representante	MARY NUBIA LENIS SATIZABAL
Observante No. 6	FUNDACIÓN EL ENCUENTRO
Fecha	01/06/2015

OBSERVACIÓN No 6 (SUBSANACIÓN):

MARÍA NUBIA LENIS SATIZABAL, colombiana, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía no 31244052 de Cali, actuando conforme a mi otorgado por LUIS FERNANDO AGUIRRE MUÑOZ, colombiano, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía no 94503660 de Cali, en su calidad de representante legal de la FUNDACIÓN EL ENCUENTRO, identificada con NIT 805010452-9, respetuosamente me permito objetar el citado Documento de Respuestas y presentar ante ustedes recurso de reposición, y en subsidio de apelación, contra el mismo, con base en el artículo 74 de la Ley 1437 de 2011, por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo en los siguientes términos.

Se expresa en su respuesta que “Se realizó la verificación de la documentación presentada por el interesado para validación de la experiencia, no obstante, el manual de convivencia presentado y las certificaciones allegadas en su momento, no cumplen con el objeto solicitado en la presente Invitación Pública en los términos del literal a), numeral 3.3 que viñeta 1”. Al respecto nos permitimos contestar que si cumplimos con el objeto solicitado en la invitación pública, y que lo anterior se acreditó conforme a los requisitos exigidos por la misma, en particular, como consta en las certificaciones de contratos ejecutados y terminados a satisfacción.



Entendiendo que el propósito de la invitación pública es la de poder celebrar contratos de aporte para desarrollar el programa de promoción y prevención para la protección integral de niños, niñas y adolescentes, si cumplimos con el objeto solicitado en la misma, toda vez que en nuestra larga trayectoria hemos desplegado diferentes líneas de intervención social de desarrollo y cuidado para la protección integral de niños, niñas y adolescentes, en virtud que no solo hemos prestado el servicio educativo a población en condición de vulnerabilidad en condiciones de oportunidad, pertinencia y calidad, sino que dictamos charlas y se realiza consejería en casos de manejo de sustancias psicoactivas y permanentemente se realizan campañas de control; en el área médica realizamos campañas de salud, contamos con personal calificado para orientar y atender a las preadolescentes y adolescentes de nuestra comunidad donde esta ubicada la sede de cada programa adscrito a la fundación; y en el campo de la educación, se realiza la parte preventiva con labores de consejería a padres y preadolescentes y adolescentes con dificultades de convivencia y manejo de su responsabilidad sexual tratando de rebajar los casos de agresividad y embarazos prematuros .se realiza seguimiento con visita domiciliaria.

De ser necesaria la certificación de lo anterior, en consideración a que constituiría una exigencia adicional, solicitamos respetuosamente el otorgamiento de un término prudencial para la satisfacción de este requerimiento”

RESPUESTA:

Se recibe la documentación presentada por el Interesado FUNDACIÓN EL ENCUENTRO, para verificación. El resultado se verá reflejado en el acto administrativo de conformación del Banco Nacional de Oferentes. Frente a la solicitud de tiempo adicional, revisar el aviso publicado el día 2 de junio de 2015.

Representante	Efrain Romero Arturo
Observante No. 7	Fundación Quiero Desarrollo Humano
Fecha	02/06/2015

OBSERVACIÓN No 7 (SUBSANACIÓN):

“De acuerdo al documento denominado "DOCUMENTO DE RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES A LA VERIFICACION PRELIMINAR" de mayo de 2015, se encuentra la relación de subsanación del Proponente No 24, lo cual no se ve reflejado en la evaluación técnica, con la nota "SUBSANA PROPUESTA METODOLOGICA VARIABLE 8, 9 Y 10. NO SUBSANA LAS VARIABLES 2,5,6,7,9,10 Y 11" para ello reenviamos nuevamente la subsanación”

“De acuerdo al documento denominado "DOCUMENTO DE RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES A LA VERIFICACION PRELIMINAR" de mayo de 2015, se encuentra la relación de subsanación del Proponente No 24, lo cual no se ve reflejado en la evaluación técnica, para demostrar la contrapartida del proponente para ello reenviamos nuevamente la subsanación de formato de contrapartida”

“De acuerdo al documento denominado “DOCUMENTO DE RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES A LA VERIFICACION PRELIMINAR” de mayo de 2015, se encuentra la relación de subsanación del Proponente No 24, lo cual no se ve reflejado en la evaluación técnica, para demostrar la capacidad técnica para ello reenviamos nuevamente la subsanación de certificaciones”

RESPUESTA:

Se recibe la documentación presentada por el Interesado Fundación Quiero Desarrollo Humano, para verificación. El resultado se verá reflejado en el acto administrativo de conformación del Banco Nacional de Oferentes.

Representante	Luz Elena Sanchez Negrete
Observante No. 8	Benposta
Fecha	02/06/2015

OBSERVACIÓN No 8 (SUBSANACIÓN):

“De acuerdo a los requerimientos estamos enviado a ustedes documentos requeridos para subsanar nuestra participación en convocatoria 001 del 2015 a fin de conformar Banco de Oferentes de generaciones con Bienestar”

RESPUESTA:

Se recibe la documentación presentada por el Interesado Benposta, para verificación. El resultado se verá reflejado en el acto administrativo de conformación del Banco Nacional de Oferentes.

Representante	Maria Eunices Mascarehas
Observante No. 9	Fundación Llevant en Marxa
Fecha	02/06/2015

OBSERVACIÓN No 9 (SUBSANACIÓN):

“Revisando las observaciones realizadas por ustedes de la certificación de experiencia, ustedes manifiesta que tal certificado no contiene el porcentaje de los niños atendidos; en el objeto del certificado se en cuenta los cupos que se atendieron por cada contrato, es por esto que les adjunto de nuevo la certificación”

RESPUESTA:

Es necesario presentar una certificación donde se relacione de la totalidad de cupos contratados, cuantos correspondieron a la población objetivo de la presente Invitación Pública, es decir, niños, niñas y adolescentes entre los 6 y 17 años.



Adicionalmente, es necesario que en la certificación se determine qué porcentaje de la intensidad horaria corresponde a procesos de formación en derechos y acciones de promoción y prevención para la protección integral de la niñez y la adolescencia con el fin de validar su experiencia de acuerdo a las condiciones definidas en la IP 001-2015.

FIN DEL CONSOLIDADO DE RESPUESTAS

ORIGINAL FIRMADO
DIEGO MAURICIO SANCHEZ OSPINA
Contratista de la Subdirección de
Niñez y Adolescencia

ORIGINAL FIRMADO
JUAN CARLOS MOLINA CASAS
Contratista de la Dirección de Contratación
Grupo Precontractual

ORIGINAL FIRMADO
TATIANA GOMEZ GARCIA
Contratista de la Dirección de
Niñez y Adolescencia

ORIGINAL FIRMADO
ABEL REINERO MATIZ SALAZAR
Contratista de la Dirección de Niñez y Adolescencia